



BANDESAL

**BANDESAL-2021-0002**

La Unidad de Acceso a la Información Pública del Banco de Desarrollo de la Republica de El Salvador, **HACE SABER:** a los ciudadanos **EDUARDO SALVADOR ESCOBAR CASTILLO, DENISSE ESMERALDA SILIÉZAR RAUDA y ANA MARÍA RECINOS RIVAS**, en su calidad de solicitante de información, el auto de las catorce horas con veinte minutos del día quince de febrero del año dos mil veintiuno, el cual literalmente dice:"

**EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL BANCO DE DESARROLLO DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR,** San Salvador, a las catorce horas con diez minutos del día quince de febrero del año dos mil veintiuno.

Me refiero a su solicitud de acceso a la información Ref. BANDESAL-2021-0002 dirigida al Banco de Desarrollo de la República de El Salvador en adelante BANDESAL, recibida a través del correo electrónico de la Oficina de Información y Respuesta de este Banco en fecha veintiséis de enero del año dos mil veintiuno y admitida en fecha uno de febrero del mismo año, interpuesta por los señores **EDUARDO SALVADOR ESCOBAR CASTILLO, DENISSE ESMERALDA SILIÉZAR RAUDA y ANA MARÍA RECINOS RIVAS**, por medio de la cual solicitaron la información que literalmente dice:

- 1) Los veinte contratos de mayor costo económico que fueron adjudicados en el año 2020 por El Banco de Desarrollo de El Salvador, por medio de los cuales se dio la adquisición de bienes, la contratación de servicios, suministros, consultorías, construcción de obra pública, concesiones y arrendamiento de inmuebles. Deberá indicarse el nombre de la persona natural o jurídica a la cual se adjudicó el contrato, período de contratación, el monto adjudicado, el objeto de la contratación, y la forma de contratación de cada uno de ellos (licitación, libre gestión, contratación directa).



BANDESAL

- 2) En el caso de los contratos que fueron adjudicados mediante licitación, indicar lo siguiente: a) el monto de la oferta económica de los ofertantes que presentaron interés; b) resultados de la evaluación de los ofertantes según lo estipulado en las bases de licitación.

Al respecto, según el art. 71 de la Ley de Acceso a la información Pública, esta Unidad de Acceso a la Información Pública, EXPONE: que de acuerdo a la solicitud de información solicitada por los señores **EDUARDO SALVADOR ESCOBAR CASTILLO, DENISSE ESMERALDA SILIÉZAR RAUDA** y **ANA MARÍA RECINOS RIVAS**, se hizo el requerimiento a las unidades responsables de la información, las cuales remitieron la respuesta al requerimiento de la siguiente manera:

- a. En cuanto a las **concesiones y arrendamiento de inmuebles**, se entrega cuadro que contiene la información solicitada.
- b. Que la información solicitada restante ya se encuentra en el Portal de Transparencia de esta institución, debido a que la información solicitada es considerada información oficiosa, y por lo tanto está disponible para la consulta del público en general en el siguiente enlace: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/bandesal/contracts> y <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/bandesal/contracts>.

En ese sentido el suscrito Oficial de información **RESUELVE:**

- I. **ENTREGAR**, la información requerida por los señores **EDUARDO SALVADOR ESCOBAR CASTILLO, DENISSE ESMERALDA SILIÉZAR RAUDA** y **ANA MARÍA RECINOS RIVAS**, en la forma y términos en la que fue proporcionada a esta Unidad de Acceso a la Información.
- II. **NOTIFIQUESE**, al usuario solicitante de información por el medio por el cual pidió recibir notificaciones, el cual es por medio de su correo electrónico [arecinos@accion-ciudadana.org](mailto:arecinos@accion-ciudadana.org).



BANDESAL

Para que le sirva de legal notificación a los solicitantes **EDUARDO SALVADOR ESCOBAR CASTILLO, DENISSE ESMERALDA SILIÉZAR RAUDA y ANA MARÍA RECINOS RIVAS**, a través del medio electrónico que habilita para recibir notificaciones [arecinos@accion-ciudadana.org](mailto:arecinos@accion-ciudadana.org), extendiendo, la presente en la Unidad de Acceso a la Información Pública del Banco de Desarrollo de La República de El Salvador. 51 Av. Sur y Alameda Roosevelt. Ed. N°2707, San Salvador, a través del correo electrónico [oir@bandesal.gob.sv](mailto:oir@bandesal.gob.sv), a las quince horas del día quince de febrero del año dos mil veintiuno.



Vladimir Marciano  
Oficial de Información  
BANDESAL



BANDESAL

Informacion Relacionada, solicitud de información ref. BANDESAL-2021-0002.

Detalle de **concesiones y arrendamiento de inmuebles** de BANDESAL para el año 2020.

Persona/empresa adjudicada	Objeto de contratación	Monto contratado	Plazo	Forma de contratación
Leonie Bicard de Valdéz	Arrendamiento de inmueble en Paseo General Escalón.	\$ 420,000.00	5 años	Arrendamiento de locales
Mundo Celular de El Salvador, S.A. de C.V.	Arrendamiento de Local 106-107 World Trade Center	\$ 73,516.35	3 años	Arrendamiento de locales
Mundo Celular de El Salvador, S.A. de C.V.	Arrendamiento de Local 108 Torre II World Trade Center	\$ 56,708.46	3 años	Arrendamiento de locales